



ORD. : N° 6636 /

ANT. : Oficio N° 81.603, de fecha 19 de octubre de 2021, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.

MAT. : Responde requerimiento del Honorable Diputado Andrés Longton Herrera.

SANTIAGO, 16 NOV 2021

**DE: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

**A : SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Mediante el presente, me dirijo a usted por especial encargo del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, don Hernán Larraín Fernández, en atención al Oficio citado en el antecedente, por medio del cual, el Honorable Diputado, don Andrés Longton Herrera, ha solicitado se informe sobre *"los fundamentos por los cuales se decidió poner término a los Programas de Representación Jurídica. Asimismo, indique cuáles son las medidas, planes y/o programas vigentes o en desarrollo que tengan por objeto facilitar el acceso a la justicia a los niños, niñas y adolescente, víctimas de vulneraciones graves en sus derechos"*, en los términos expuestos en dicha comunicación.

Al respecto, como es de su conocimiento, la ley N°21.302 que creó el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y que entró en vigencia el día 01 de octubre de 2021, estableció – en el área proteccional- la continuidad legal del Servicio Nacional de Menores al Servicio Mejor Niñez, sin perjuicio de lo cual, no entregó las facultades de representación jurídica a esta nueva institucionalidad. De esta manera, conforme artículo N°2, letra n) del D.F.L. N°3 de 2017, corresponde a este Ministerio *"Velar por la prestación de asistencia jurídica gratuita en conformidad a la ley"*; función que, conforme lo dispuesto en la ley N°17.995 y N° 18.632, se ejecuta a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial, y específicamente en la materia consultada, mediante la línea especializada en niños, niñas y adolescentes denominada "Programa Mi Abogado".

El "Programa Mi Abogado" se constituye como referente bajo un modelo de alta especialización, con estándares de atención ampliamente reconocidos por diversas organizaciones, generando una relación directa y constante con cada uno de los niños, niñas y adolescentes que representa, mediante visitas, entrevistas u observaciones mensuales, alta capacidad de reacción ante urgencias, y un trabajo interdisciplinario e intersectorial, que incluye también – de ser posible- al entorno familiar directo y/o extenso, propendiendo de esta manera a la restitución de los derechos vulnerados, relevando la reunificación familiar. El modelo de intervención supone la interacción de una triplete compuesta por un abogado/a, un trabajador/a social y un psicólogo/a cuya función es garantizar el goce y ejercicio de derechos de cada niño, niña y adolescente ingresado al Programa, en todo tipo de materias, causas e instancias, incluyendo el ámbito proteccional, penal y contencioso en general, interviniendo conforme a lo regulado en la Convención Sobre Derechos del Niño, ante el sistema judicial y/o administrativo. De esta manera, los equipos se conforman con profesionales con

experiencia y formación específica en derechos de infancia y adolescencia, en jornada completa, y con dedicación exclusiva, con cobertura en todas las regiones del país - a diferencia de los Programas de Representación Jurídica (PRJ)- y coordinación por parte de una Unidad Técnica Nacional de alta especialización, radicada en la Subsecretaría de Justicia, que monitorea la aplicación de modelo de intervención. fiscaliza el trabajo de los equipos, presta apoyo en casos complejos y se encarga del control operativo y presupuestario de cada equipo regional.

Fundado en lo expuesto, tras el término de la línea de representación jurídica del Servicio Nacional de Menores, ejecutada por medio de la oferta programática PRJ, y la imposibilidad legal de efectuar dicha labor en la nueva institucionalidad, se estimó que el Programa Mi Abogado se constituye como una mejora sustantiva en el ejercicio, protección y defensa integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo que se inició un proceso de traspaso, a fin que todos y cada uno de los niños representados por los PRJ tuvieran una continuidad en la atención, sin distinción de si se tratan de niños en modalidades alternativas de cuidados o en el sistema proteccional ambulatorio. De esta manera, se efectuó un crecimiento orgánico del Programa Mi Abogado, que significó casi duplicar la dotación y gasto presupuestario del mismo a nivel nacional, a fin de asumir, en primer término, la totalidad de las causas radicadas en los PRJ.

Bajo dicho proceso, se coordinó a través del Poder Judicial, una Mesa Interinstitucional liderada por el Excmo. Ministro sr. Mario Carroza Espinosa, con activa participación de diversas organizaciones relacionadas, como la Defensoría de la Niñez, Unicef, la Asociación Nacional de Magistrados y la Asociación Nacional de Consejeros Técnicos del Poder Judicial, donde se expusieron los principales hitos del proceso, y se concordaron pautas y observaciones del mismo, con la finalidad de efectuar un proceso que impactara de la menor manera posible la oportuna y correcta defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes representados por los PRJ.

En este contexto, el proceso de traspaso referido, ha sido detalladamente supervisado, fijándose para ello elementos de monitoreo y control, teniendo como eje fundamental el resguardo en los intereses y derechos de cada niño, niña y adolescente, el que, mediante el trabajo intersectorial, ha permitido culminar en la derivación a un Programa de alta especialización de las características expuestas, con plena cobertura programática.

Sin otro particular, y esperando haber dado respuesta a lo requerido, saluda atentamente a usted,



**SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO**  
**SUBSECRETARÍO DE JUSTICIA**



HMR/SSS

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Gabinete del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete del Sr. Subsecretario de Justicia.
- División Judicial.
- Departamento de Asistencia Jurídica.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

F: 27745.21- SISID: 822912